SUBATOURS SAS

Nit. 800,075,003 - 6
CR 92 147 B 68
Tel/Fax (571) 6803999 -
BOGOTA, D.C.
email: facturacionelectronica@subatours.co
Responsables de IVA
NO somos Grandes Contribuyente
Actividad Económica 7911

Cliente : Nit.800,165,831 -4
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR
CR 5 N 36 127
Tel. 6602124 - CARTAGENA

Seccional : DSACTG
Contacto :
- Tel: -

FACTURA ELECTRONICA DE VENTAS No.
FE 51700
Hoja 1 de 1

Fecha-Hora	F.Pago	Vence
2021/06/22-15:06:24	Crédito	2021/08/21

CONCEPTO	VALOR TOTAL
Ingresos para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. NIT:890100577 AV 134 3803-120271 CTGBOGADZBOGCTG Pax:TEOFILO MORA AGAMEZ	
TARIFA	638,600
Ingresos Propios SUBATOURS SAS Tarifa Administrativa 3803*120271	
TARIFA	100
IVA 5.00 %	5

Observación : E//02/06/21//05/06/21//92527621
Tasa : 3,715.28

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/Cte. **********
****

***

SubTotal	638,700.00
IVA Ingresos Propios	5.00
TOTAL FACTURA	**638,705.00**
Descuento Aplicado	0.00
TOTAL A PAGAR	**638,705.00**

* Esta factura de venta es un Título Valor, amparado bajo la ley 1231 de 17 de julio de 2008
* Practicar retenciones sobre tarifa administrativa
* Recibimos ingresos para terceros
* TARIFA ADMINISTRATIVA NO REEMBOLSABLE Res.03596
* El no pago de esta factura causa intereses por mora a la tasa máxima permitida mensual (Artículo 884 del Código De Comercio)
* Resolución DIAN de facturas Electrónicas No. 18764006919188 .
* Fecha de Resolución DIAN 2020/11/04 válida hasta 2021/11/04.
* Rango de números autorizado desde el FE-1001 hasta el FE-1000000

CUFE : 55849c23bc0ab2b41badf14d638108d92465dce1fe50557cdb75051e9832b46ba824d96431de47dfc387b822134c1e93

FECHA RECIBIDO FACTURA			ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR (Firma y sello)	SUBATOURS S.A.S.
DIA	MES	AÑO		FIRMA Y SELLO

SUBATOURS SAS

Nit. 800,075,003 - 6
CR 92 147 B 68
Tel/Fax (571) 6803999 -
BOGOTA, D.C.
email: facturacionelectronica@subatours.co
Responsables de IVA
NO somos Grandes Contribuyente
Actividad Económica 7911

Cliente : Nit.800,165,831 -4
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR
CR 5 N 36 127
Tel. 6602124 - CARTAGENA

Seccional : DSACTG
Contacto :
- Tel: -

FACTURA ELECTRONICA DE VENTAS No.
FE 53570
Hoja 1 de 1

Fecha-Hora	F.Pago	Vence
2021/07/01-18:22:54	Crédito	2021/08/30

CONCEPTO		VALOR TOTAL
Ingresos para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. NIT:890100577		
AV 134 3803-120272 CTGADZ Pax:HERNANDO DARIO SIERRA PORTO		
	TARIFA	524,300
Ingresos Propios SUBATOURS SAS		
Tarifa Administrativa 3803*120272		
	TARIFA	50
	IVA 4.00 %	2
Ingresos para Terceros * NIT:0		
WGO P5 5781-000114 ADZCTG Pax:HERNANDO DARIO SIERRA PORTO		
	TARIFA	214,450
	Tasa Aeroportuaria Nacional	16,800
	Servicios Adicionales	33,000
Ingresos Propios SUBATOURS SAS		
Tarifa Administrativa 5781*000114		
	TARIFA	31,600
	IVA 5.00 %	1,580
Ingresos para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. NIT:890100577		
AV 134 3803-120274 CTGBOG Pax:ROBINSON ANTONIO FERRER MENDOZA		
	TARIFA	326,500
	Iva TKT Nal	16,330
Ingresos Propios SUBATOURS SAS		
Tarifa Administrativa 3803*120274		
	TARIFA	50
	IVA 4.00 %	2

Observación :
Tasa : 3,753.77

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. **********
****

***

SubTotal	1,163,080.00
IVA Ingresos Propios	1,584.00
TOTAL FACTURA	**1,164,664.00**
Descuento Aplicado	0.00
TOTAL A PAGAR	**1,164,664.00**

* Esta factura de venta es un Título Valor, amparado bajo la ley 1231 de 17 de julio de 2008
* Practicar retenciones sobre tarifa administrativa
* Recibimos ingresos para terceros
* TARIFA ADMINISTRATIVA NO REEMBOLSABLE Res.03596
* El no pago de esta factura causa intereses por mora a la tasa máxima permitida mensual (Artículo 884 del Código De Comercio)
* Resolución DIAN de facturas Electrónicas No. 18764006919188 .
* Fecha de Resolución DIAN 2020/11/04 válida hasta 2021/11/04.
* Rango de números autorizado desde el FE-1001 hasta el FE-1000000

CUFE : 8a0fbc0d6955da9c570c949010b4779371038c92c2823d0e54b44e81be8e16946d69b52023b59ca4fe835f68b0ce5fa9

FECHA RECIBIDO FACTURA			ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR (Firma y sello)	SUBATOURS S.A.S.
DIA	MES	AÑO		FIRMA Y SELLO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PROVISIONAL DE CONTRATO

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVA GRADO 5 DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLÍVAR

CERTIFICA QUE:

El contratista SUBATOURS S.A.S**,** identificado con NIT N°**8000750036**, a la fecha ha cumplido a satisfacción la orden de compra N° 64115 del 22 de febrero de 2021, cuyo objeto contractual es contratar el suministro de tiquetes aéreos ida y regreso para los funcionarios y empleados de las diferentes aéreas administrativas y despachos judiciales de Cartagena - Bolívar, a destinos Nacionales.

Se adjunta relación de tiquetes emitidos a la fecha, así:

FACTURA	FECHA	PASAJERO	RUTA	TKT	ESTADO
51700	31/05/2021	TEOFILO MORA AGAMEZ	CTGBOGADZBOGCTG	3803-120271	VOLADO
53570	22/06/2021	HERNANDO DARIO SIERRA PORTO	CTGADZ	3803-120272	VOLADO
53570	22/06/2021	HERNANDO DARIO SIERRA PORTO	ADZCTG	5781-000114	VOLADO
53570	29/06/2021	ROBINSON ANTONIO FERRER MENDOZA	CTGBOG	3803-120274	VOLADO

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias D. T y C., a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

LUZ ELENA CUENTAS MAY

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS JUDICIALES (E) DEL DISTRITO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS.

C E R T I F I C A:

Que el Dr. **HERNANDO DARIO SIERRA PORTO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 73.131.106 expedida en Cartagena, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena-Bolivar, estuvo realizando funciones inherentes a su cargo, relacionadas con el proceso de selección; entrevista de trabajo para el cargo de Coordinadora Administrativa y de Servicios Judiciales de San Andrés Islas, pernoctando el día lunes veintiocho (28), martes veintinueve (29) de junio y sin pernoctar el día miércoles treinta (30) de junio del año en curso.

La presente certificación se expide en San Andrés Islas, capital del Departamento Archipiélago a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar

En constancia firma,

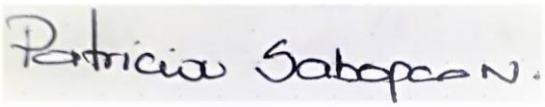

NELLY PATRICIA SABOGAL NARVAEZ
Coordinadora Administrativa (E)

Copia: Archivo oficina
Npsn.

Colombia Compra Eficiente

COMUNICADO

ACUERDO MARCO DE TIQUETES AÉREOS II CCE-853-1-AMP-2019

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente informa a todas las Entidades Compradoras y Proveedores del Acuerdo Marco de Tiquetes Aéreos II CCE-853-1-AMP-2019 que el día **20 de marzo de 2021** culmina el plazo de ejecución del Acuerdo en mención de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del mismo, y como consecuencia de lo anterior, la colocación de Órdenes de Compra por parte de las entidades compradoras podrá efectuarse hasta la fecha en mención. En todo caso, el plazo de éstas últimas no podrá superar el término de un (1) año, es decir, hasta el 20 de marzo de 2022.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente comunica a las Entidades Compradoras, que a partir del 1° de marzo de 2021 no se encontrará disponible la oferta de vuelos por parte de la aerolínea LATAM en la plataforma *Amadeus GDS*, toda vez que aquella como agente productor del mercado del transporte aéreo se acogió voluntariamente a lo establecido por el Capítulo 11 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos, con el objetivo de preservar y reorganizar sus negocios ante el impacto del COVID-19.

Como consecuencia de lo anterior, es de tener en cuenta en todo caso, que **i)** a las Entidades Compradoras les asiste la obligación de verificar que el precio del Tiquete Aéreo a adquirir en la plataforma corresponda a los precios de mercado, y **ii)** que el Proveedor podrá ajustar el cobro de la Tarifa Administrativa total en los eventos establecidos por el numeral 9.6.1.[1] de la cláusula del Acuerdo Marco CCE- 853-1-AMP-2019.

[1] ¨*9.6.1. Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma*¨

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Colombia Compra Eficiente

COMUNICADO

ACUERDO MARCO DE TIQUETES AÉREOS II CCE-853-1-AMP-2019

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente informa a todas las Entidades Compradoras y Proveedores del Acuerdo Marco de Tiquetes Aéreos II CCE-853-1-AMP-2019 que el día **20 de marzo de 2021** culmina el plazo de ejecución del Acuerdo en mención de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del mismo, y como consecuencia de lo anterior, la colocación de Órdenes de Compra por parte de las entidades compradoras podrá efectuarse hasta la fecha en mención. En todo caso, el plazo de éstas últimas no podrá superar el término de un (1) año, es decir, hasta el 20 de marzo de 2022.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente comunica a las Entidades Compradoras, que a partir del 1° de marzo de 2021 no se encontrará disponible la oferta de vuelos por parte de la aerolínea LATAM en la plataforma *Amadeus GDS*, toda vez que aquella como agente productor del mercado del transporte aéreo se acogió voluntariamente a lo establecido por el Capítulo 11 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos, con el objetivo de preservar y reorganizar sus negocios ante el impacto del COVID-19.

Como consecuencia de lo anterior, es de tener en cuenta en todo caso, que **i)** a las Entidades Compradoras les asiste la obligación de verificar que el precio del Tiquete Aéreo a adquirir en la plataforma corresponda a los precios de mercado, y **ii)** que el Proveedor podrá ajustar el cobro de la Tarifa Administrativa total en los eventos establecidos por el numeral 9.6.1.[1] de la cláusula del Acuerdo Marco CCE- 853-1-AMP-2019.

[1] ¨*9.6.1. Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma*¨

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

CONSTANCIA DEAJADO21-579

ELSUSCRITO JEFE DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

HACE CONSTAR

Que el señor **ROBINSON ANTONIO FERRER MENDOZA** con cédula de ciudadanía número 72.162.860 de Barranquilla, auxiliar administrativo grado 03 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, se presentó en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la ciudad de Bogotá el día 01 de julio de 2021, con el fin de recibir el vehículo de placas OBI643 marca Toyota blindaje III, modelo 2011, el cual fue asignado a la Dirección Seccional de Cartagena, asignación informada mediante oficio DEAJADO21-483 del 11 de junio de 2021, emanado por el Director de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá 19/07/2021.

FABIAN GIOVANNI SARMIENTO VALERO
Jefe Sección Transportes

Certificación CASACER21-31
24 de junio de 2021

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C E R T I F I C A:

Que el Señor **TEOFILO MORA AGAMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.527.621, en su calidad de Asistente Administrativo Grado 5 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar, permaneció en las instalaciones del Palacio de Justicia de San Andrés y en las diferentes sedes de la Rama Judicial, con el objeto de inspeccionar y revisar la contratación de la instalación de los aires acondicionados y la parte eléctrica en las sedes judiciales en la Isla de San Andrés, así mismo, cumpliendo otras actividades inherentes al cargo, durante los días los días 2,3 y 4 de junio (pernoctando) y 5 de junio de 2021 (sin pernoctar)

La presente certificación se expide en San Andrés Islas, Departamento Archipiélago a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinte uno (2021), con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

ELLA CELINA CASTRO MARTÍNEZ
Coordinadora Administrativa y Servicios Judiciales

E-Ticket

	LOC Interno: **AABFLNH**	Agencia: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA (Exento)**

Vuelos

Fecha Emision: **18:22 31/05/2021**
Usuario: **LUZ ELENA CUENTAS MAY**

Cia: **Avianca** - Localizador: **4NMJTU**
GDS: **Amadeus** - Localizador: **4NMJTU**

Pasajeros

Nombre	Trayecto	Aerolínea	Viajero frecuente	E-Ticket
TEOFILO MORA AGAMEZ	CTG-BOG-ADZ-BOG-CTG			134-3803120271

Información adicional

Tipo Documento	Nº Documento	Fecha de nacimiento	Correo Electrónico	Teléfono / Celular
Cédula	**92527621**	**13/octubre/1975**	**teodorovenites1975@gmail.com**	**3108181241**

Itinerario

Salida	Llegada	Duración	Aerolínea	Vuelo	Clase	Asientos	Equipaje
Cartagena (CTG) 02/06/2021 - 05:05 Rafael Nunez	**Bogota (BOG)** 02/06/2021 - 06:35 El Dorado	--	Avianca	8551	O		
Bogota (BOG) 02/06/2021 - 07:40 El Dorado	**San Andres Island (ADZ)** 02/06/2021 - 09:56 San Andrés Isla	--	Avianca	8560	O		
San Andres Island (ADZ) 05/06/2021 - 11:15 San Andrés Isla	**Bogota (BOG)** 05/06/2021 - 13:20 El Dorado	--	Avianca	8561	Q		
Bogota (BOG) 05/06/2021 - 15:30 El Dorado	**Cartagena (CTG)** 05/06/2021 - 17:01 Rafael Nunez	--	Avianca	9798	Q		

Tarifas

Pasajeros	Tipo	Aerolínea	Pago	Moneda	Tarifa	Fee	Tasa	Total
1220-XXXXXXX-1387 (687M) 1 Cuotas								
TEOFILO MORA AGAMEZ	ADT		Tarjeta	COP	638,600.00	105.00	0.00	638,705.00
Total General				**COP**	**638,600.00**	**105.00**	**0.00**	**638,705.00**

Reglas de la tarifa

Reglas tarifarias

Bogotá D.C., 22 de JUNIO del 2021

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR-

Ciudad.

Apreciados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad SUBATOURS SAS, identificada con NIT 800.075.003-6 y con domicilio en la ciudad de Bogotá, certifico que la sociedad viene cumpliendo con las obligaciones de pagos parafiscales con los Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las cajas de compensación familiar, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y decreto 0862 del 26 de abril de 2013 y nos acogemos a la ley 1607.

Certifico que a la fecha esta empresa se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

Cordialmente,

MAGDA LUCIA FRANCO ORTEGÓN.
Revisor Fiscal
T. P- 46051-T.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800075003	6	SUBATOURS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CRA 92 No. 147 B-68 OFC 206	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6803999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1011052414	9420732291	E	2021/06/02	2021/06/03	BANCO DAVIVIENDA	1	$11,645,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$7,069,900	$0	$0	$7,069,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$265,600	$0	$0	$265,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$4,066,800	$0	$0	$4,066,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,545,500	$0	$0	$2,545,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$192,000	$0	$0	$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$478,400	$0	$0	$478,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	24	$478,400	$0	$0	$478,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,830,000	$0	$0	$1,830,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	24	$1,830,000	$0	$0	$1,830,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				25	$2,147,600	$0	$0	$2,147,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$401,100	$0	$0	$401,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$634,000	$0	$0	$634,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$210,100	$0	$0	$210,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$36,400	$0	$0	$36,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$752,400	$0	$0	$752,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$72,000	$0	$0	$72,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$72,000	$0	$0	$72,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$48,000	$0	$0	$48,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$48,000	$0	$0	$48,000
TOTAL				25	$11,645,900	$0	$0	$11,645,900

Ésta es la confirmación de tu compra

¡Genial! ya te vas de viaje

Abajo podrás ver los datos de tu reserva y detalles de tu vuelo.
¡Gracias por escogernos!

Tu trayecto:

San Andrés (ADZ) Gustavo Rojas Pinilla Cartagena (CTG) Rafael Núñez	miércoles 30 junio 2021 1:30 p. m. a 2:52 p. m.

Código de reserva
CUOGJR

Total: **$264,250 COP**

Detalle del pasajero 1

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO	3168905317	servgenerales@cendoj.ramajudicial.gov.co	ESTADO : Aprobado

Pago

Tu Compra

Vuelo de ida — $264,250 COP

San Andrés (ADZ)
Gustavo Rojas Pinilla
miércoles 30 junio 2021
Salida 1:30 p. m.

Cartagena (CTG)
Rafael Núñez
miércoles 30 junio 2021
Llegada 2:52 p. m.

Tarifas aéreas — $214,450 COP

GO PLUS 1 adultos	$154,450

Servicios adicionales — $5,000 COP

1 Maleta incluida	$0
1 Checkin en aeropuerto	$0
1 Artículo personal de 10 kg	$0
Silla A1	$5,000

Impuestos + Tasas — $44,800 COP

Impuesto aeropuerto San Andrés	$16,800
TARIFA ADMINISTRATIVA WEB	$28,000

Total : $264,250 COP